



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El intendente radical de Ingeniero Jacobacci, Carlos Toro y su par del Frente para la Victoria de El Maitén, Oscar Currilen, firmaron el 9 de abril del corriente, un acta acuerdo de cooperación de gestión que será elevado a funcionarios nacionales, solicitando se inicie un proceso de estudio de factibilidad para el asfaltado de un tramo de 200 kilómetros de rutas que unen ambas ciudades.

Hasta el año 1996, año en que dejó de funcionar La Trochita, ambas localidades tenían una comunicación muy fluida a través del ferrocarril, pero también vía terrestre por la ruta provincial 6.

Se trata de un pedido, que data desde hace algunas décadas por dirigentes de ambas provincias, y se fundamenta en la posibilidad de integrar a la provincia de Río Negro con la provincia de Chubut por la Región Sur, en miras a potenciar la integración regional, provincial e internacional, a través del paso a Chile por El Manso.

Con la llegada del asfalto de la Ruta Nacional 23, a Ingeniero Jacobacci se abrió un nuevo panorama de integración con la provincia de Chubut.

Los beneficios de esta integración regional redundaran en desarrollo económico, mejorara la conectividad entre el norte y el sur patagónico, y posibilitara el crecimiento local y regional de ambas provincias.

Además de formar parte del Corredor Bioceánico de la provincia, definitivamente unirá la cordillera con el mar y se convertirá en una alternativa de comunicación de importancia para el país.

Este nuevo tramo de 200 kilómetros, convertirá a la ruta provincial N° 6, en estratégica y favorecerá la circulación del transporte de carga, acortando distancias con el Valle Medio de Río Negro, Chubut y Neuquén.

Además, la pavimentación de la ruta será de vital importancia para el desarrollo turístico, permitiendo diversificar la economía, los servicios básicos, el turismo y generar nuevas actividades productivas.

Es en sentido que solicitamos a la Dirección de Vialidad Nacional y a Vialidad Rionegrina, avancen respecto a las gestiones necesarias a efectos de llevar a cabo la pavimentación de esta ruta N° 6 que unen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ambas localidades, para integrar a la provincia de Río Negro con la provincia de Chubut y de esta manera afianzar y acrecentar los vínculos comerciales y turísticos y favorecer el resurgimiento de varias poblaciones que hoy están prácticamente aisladas.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicie el proceso de estudio de factibilidad en el proyecto de asfaltado de la ruta provincial n° 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar a la provincia de Río Negro con la provincia de Chubut, fomentando y afianzando los vínculos comerciales y turísticos y favorecer el resurgimiento de varias poblaciones que hoy están prácticamente aisladas.

Artículo 2°.- A Vialidad Rionegrina, que vería con agrado realice la gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el asfaltado de la ruta provincial n° 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar a la provincia de Río Negro con la provincia de Chubut, en pos del desarrollo económico, productivo, turístico y social.

Artículo 3°.- De forma.